

Las Palmas de Gran Canaria, 12 abril 2023

La LOSU: ¿rémora u oportunidad?

Lluís Serra Majem, Rector de la ULPGC

No news, good news reza el viejo adagio. Admite una formulación inversa: *Good news, no news*. La aprobación y entrada en vigor de una nueva ley orgánica para las universidades no es una buena noticia *per se*. Ello significa, a ojos del legislador, que las anteriores no solucionaron los problemas existentes. Y eso no es una buena noticia.

Pero es que tampoco existía un clamor popular reclamando una nueva ley, ni una necesidad acuciante. Y quizás existían otros medios legislativos, más adecuados, para solucionar los problemas concretos y reales que el sistema universitario español demandaba.

Si hacemos memoria, desde que la Constitución Española de 1978 fuera aprobada, nada menos que cuatro leyes han pretendido organizar el mapa universitario español. La primera, en 1983, con el primer gobierno de Felipe González: la Ley de Reforma Universitaria. Una buena ley a juzgar por sus resultados, porque permitió el acceso a la educación superior universitaria de grandes sectores de la población que hasta entonces lo tenían vedado por razones económicas, y supuso la palanca para aupar a la investigación española a cotas hasta entonces no alcanzadas. Y la palanca a la ciencia supuso una palanca para la economía.

Esta buena ley del 83 fue sustituida por la Ley Orgánica de Universidades del año 2001, con un gobierno de Aznar. A juzgar por sus resultados, una ley que no resolvió los problemas de las universidades públicas. Las universidades privadas (cuyo acceso está vedado para la mayoría de los españoles) campan a sus anchas y se han multiplicado exponencialmente desde el inicio del siglo XXI. El gobierno de Zapatero intentó remendar el desaguisado con una modificación importante en el año 2007, que tampoco logró los resultados apetecidos. Y ahora llega otra nueva ley sobre todo para las públicas, y vuelta a empezar.

La LOSU ha concitado más críticas que elogios. Muchas de estas críticas plenamente justificadas. Principalmente, porque sigue sin erigirse como una herramienta útil en la gobernanza universitaria.

Existe esa ilusión de que los problemas reales se resuelven simplemente con una nueva ley que lo regule todo (empeño imposible). Y resulta que, por ejemplo y según el literal de la misma norma, el rector de una universidad no la representa ante personas físicas, ante personas como usted, su hija, su sobrina o su nieta. Y otro ejemplo de lo inexplicable: la secretaria general de una Universidad puede recaer en un funcionario docente o en un funcionario miembro del "personal técnico, de gestión y de administración y servicios". Si recae en un docente, debe ser doctor. Si recae en un miembro del personal, basta que tenga un curso de extensión universitaria de diez horas. Es así cómo se crean problemas donde no los había, cuyas nefastas consecuencias no tardaremos en ver.

Además, se suma en la LOSU otro vicio de creciente extensión en la normativa estatal. Ese que consiste en establecer obligaciones para los demás que pagarán los demás. Es decir, el Estado establece las obligaciones y los demás las pagamos. "Más obligaciones y cero financiación", parece ser el lema. La ley obliga a soportar nuevas obligaciones, nuevas estructuras, nuevos servicios y nuevas funciones añadidas a la fundamental del servicio público de educación superior que prestan las universidades, pero no revela de dónde saldrá el dinero para sostenerlas. Por supuesto, no del Gobierno de la nación.

Pero quizá lo más triste es que la nueva normativa obligará a los gobiernos estatal, autonómico y universitario a dedicar miles de horas para aprobar las nuevas normas de desarrollo adaptadas a la nueva ley. Es un terrible coste de oportunidad. Además, se aprueba en un momento clave en el que estamos haciendo frente a un ingente número de nuevas leyes y normas que hacen referencia a los contratos de nuestros docentes e investigadores, la reducción de la temporalidad en la función pública, la ley de la ciencia, la que regula la relación entre formación profesional y universitaria, la de las pruebas de acceso a los grados universitarios, la de convivencia pacífica universitaria, entre otras muchas. Todas esas miles de horas no serán empleadas en solucionar los problemas reales de la docencia o la investigación que benefician a usted, sus hijos, sobrinos o nietos; no. Lo serán en aprobar normativas que veremos qué problemas solucionan. ¿Realmente había necesidad de esto? Es frecuente olvidar que una cosa es predicar y otra dar trigo. Como reza el proverbio árabe, es como cargar cincuenta sacos de harina en la sombra de un camello.

Y, por cierto, ¿cuáles son las “novedades” predicadas por la LOSU? Fundamentalmente, el valor del componente crítico de la actividad universitaria, dibujar una nueva carrera académica para el personal docente e investigador, la apuesta por la llamada "ciencia abierta y ciudadana", la conexión con la formación profesional superior y la formación a lo largo de toda la vida, la revalorización de los procesos de internacionalización, el impulso a la movilidad, la mentorización para aliviar el fracaso, la inclusión de la salud emocional del estudiantado con el reconocimiento al "paro académico como derecho", aclarar el régimen de acceso y admisión, fomentar la participación estudiantil, reforzar el "enfoque de género", crear las unidades de diversidad, modificar la gobernanza y la estructura universitarias y un largo etcétera que, quien tenga interés, puede consultar en la exposición de motivos de la norma. Muchas ya las teníamos incorporadas en la ULPGC.

La conclusión no puede ser otra. Esta ley es una oportunidad perdida. Pero, si la normativa estatal y autonómica de desarrollo nos lo permite, desde nuestra universidad podemos convertirla en una oportunidad ganada. Es hora de ponernos manos a la obra. Ahora toca al gobierno estatal aprobar la normativa de desarrollo, a los gobiernos autonómicos hacer lo propio y a las universidades reformar sus normas internas. Mientras tanto, los problemas reales siguen ahí. Confiemos en que estos procesos sean una oportunidad para resolverlos, para solucionar los problemas preexistentes y los creados por la LOSU y para propiciar la plataforma de salida que suponga el deseado y necesario despegue de las Universidades públicas españolas. De las privadas hablamos otro día.

Afortunadamente, la universidad occidental es una institución (casi) milenaria que ha sobrevivido a miles de leyes. Esta no será la excepción. En el caso de la ULPGC, es lo que intentaremos con todo nuestro ahínco y buscando la complicidad de la comunidad universitaria y de la sociedad civil que la auspició. Ahora es nuestro turno y debemos aprovecharlo con altura de miras y con la vista puesta en el futuro y en la universidad que queremos legar a nuestros descendientes. Es nuestro deber con las generaciones futuras y nuestra ilusión realizarlo tal y como merecen. Codo a codo con nuestra administración autonómica, que esperemos se muestre sensible con la educación superior de calidad unida a la investigación. La sociedad canaria no merece ni espera menos. Y la ULPGC, con el esfuerzo y la ilusión de todas y todos, estoy convencido de que lo logrará, de que ahora ya va bien y pronto irá mucho mejor.